



## Resolución Subgerencial N° 019-2024-GORE.ICA-GRINF/SSLP

Ica, 14 MAR. 2024

Visto, el proveído del Informe N° 059-2024-GRINF/SSLP/ING.IGCE, que deja sin efecto la designación del Arq. Edilberto Daniel Gutiérrez Buendía de la Obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo en la I.E. N° 22366 Santa Gertrudis en el CC.PP Huamanguilla del Distrito de Los Aquijes, Provincia de Ica, Departamento de Ica", aprobada con la Resolución Subgerencial N° 013-2024-GORE.ICA-GRINF/SSLP y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 0069-2024-GORE-ICA/SEPR de fecha 12 de marzo del presente, la Subgerencia de Estudios y Proyectos, comunica a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos que el Arq. Edilberto Daniel Gutiérrez Buendía en el cargo de estructural de dicha subgerencia, es como Técnico (A) en Arquitectura III, por lo que dicha designación se encuentra fuera de sus funciones.

Que, a través del documento en visto el Ing. Civil Irving G. Cuadros Espinoza en atención a lo informado por la Subgerencia de Estudios y Proyectos, recomienda a la Subgerencia dejar sin efecto la designación de Inspector de Obra mediante la Resolución Subgerencial N° 013-2024-GORE.ICA-GRINF/SSLP de fecha 05 de marzo del 2024.

Que, ante lo recomendado en el considerando precedente, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del proveído en el documento en visto, de acuerdo a las acciones pertinentes, ordena dejar sin efecto la designación del profesional Arq. Edilberto Daniel Gutiérrez Buendía como Inspector de Obra, designando en su reemplazo al Ing. Civil. Víctor Pastor Arango Salcedo, correspondiendo formalizar dicha designación mediante acto resolutivo;

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902, Ley 30225 Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, Resolución Ejecutiva Regional N°009-2023-GORE-ICA/GR y la Resolución Gerencial General Regional N° 0147-2023-GORE-ICA/GGR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la Resolución Subgerencial N° 013-2024-GORE.ICA-GRINF/SSLP, mediante la cual se designó a **Arq. Edilberto Daniel Gutiérrez Buendía** como Inspector de la obra.



**ARTICULO SEGUNDO.** - Designar al **Ing. Civil. Víctor Pastor Arango Salcedo** como Inspector de la Obra: **"Mejoramiento y ampliación del servicio educativo en la I.E. N° 22366 Santa Gertrudis en el CC.PP Huamanguilla del Distrito de Los Aquijes, Provincia de Ica, Departamento de Ica"**.

**ARTICULO TERCERO.**- Notificar la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Subgerencia de Obras, a **CONSORCIO EJECUTOR GERTRUDIS**, a través de su representante común el **Elva Daniela Huamán Garay**, con domicilio legal en **Coop. Villa de Valverde, Mza. H Lote 19, Ica – Ica – Ica**, al **Ing. Civil. Víctor Pastor Arango Salcedo**, al **Arq. Edilberto Daniel Gutiérrez Buendía** y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

  
\_\_\_\_\_  
**ING JOSÉ GARAY CORTEZ**  
SUBGERENTE